

4

su entero cumplimiento daràn , y haràn se den
las providencias que se requieran : que asi es mi
voluntad ; y que al traslado impreso de esta mi
Carta , firmado de Don Ignacio Esteban de Hi-
gareda , mi Escribano de Camara mas antiguo, y
de Gobierno del mi Consejo , se le dè la misma
fee, y credito, que à su original. Fecho en San
Ildefonso à onze de Septiembre de mil setecien-
tos sesenta y quatro. YO EL REY. Yo D. An-
drès de Otamendi , Secretario del Rey nuestro
Señor , lo hice escribir por su mandado. Diego,
Obispo de Cartagena. Don Juan Martin de Ga-
mio. Don Antonio Francisco Pimentel. Don Jo-
seph del Campo. Don Isidoro Gil de Jàz. Re-
gistrado. Don Nicolàs Verdugo. Teniente de
Chancillèr Mayor : Don Nicolàs Verdugo.

Es Copia de su Original, de que certifico.

D. Ignacio de Higareda.

